



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
SALAMANCA

DOMICILIO SOCIAL:
BIENTOCADAS 7 – 37002 SALAMANCA
TF: 923 263462 / FAX: 923 260062
E-mail: oficinas@comsalamanca.es
Pág web: www.comsalamanca.es

ELECCIONES JUNTA DIRECTIVA 2021

INSTRUCCIONES PARA EMITIR EL VOTO POR CORREO CERTIFICADO

El artículo 30º 4 de los Estatutos Colegiales dispone que el elector podrá emitir el voto por correo certificado a la Sede Colegial en sobre común que contendrá la **ACREDITACION PARA PODER EJERCER EL VOTO POR CORREO** con el nombre y apellidos, número de colegiado y firma del votante reconocida por la secretaria de la Junta Electoral, así como los sobres de elecciones con las papeletas de los cargos que se voten. Por ello el Colegiado que opte por emitir el voto por correo certificado, deberá tramitar y disponer previamente de la **ACREDITACION PARA PODER EJERCER SU VOTO POR CORREO**.

Y para la efectividad de la emisión de voto por correo certificado, la Junta Electoral da las siguientes instrucciones:

1ª). - Junto con estas instrucciones en su parte inferior hay un impreso en blanco punteado de **SOLICITUD DE ACREDITACION** para el voto por correo, del que se podrá disponer en la web y en el Colegio.

2ª). - El elector que opte por emitir el voto por **correo certificado** deberá:

- Presentar personalmente la **SOLICITUD DE ACREDITACION** con su nombre y apellidos y con su número de Colegiado y firmarlo, adjuntando obligatoriamente fotocopia del DNI, los cuales serán entregados en las oficinas, y de la que se le facilitará una copia al colegiado. Único caso de solicitud mediante representación, cuando se acredite mediante certificado médico la imposibilidad de acudir personalmente a cursar dicha solicitud.
- Se admitirán solicitudes para poder ejercer el voto por correo hasta el **día 6 de septiembre de 2021 a las 15.00 horas**, para poder disponer de tiempo suficiente para enviar la documentación y remitirla por correo.

3ª).- Una vez entregado en la Sede Colegial el impreso de la SOLICITUD DE LA ACREDITACION, el Secretario de la Junta Electoral expedirá la **ACREDITACION PARA PODER EJERCER EL VOTO POR CORREO INDIVIDUALMENTE**, con el reconocimiento de firma del Colegiado solicitante, la cual será enviada por correo certificado con los sobres y papeletas separadas de los cargos a elegir, más el sobre normalizado en el que se haga constar remitente e inscripción "ELECCIONES" (artículo 30.4.c) el cual deberá remitir al Colegio por correo certificado, salvo que éste o la persona que haya presentado el impreso de solicitud de acreditación la recoja en la propia Sede Colegial. Se podrá solicitar el reintegro del coste del envío del voto por correo, con el recibo del servicio de correos correspondiente.

4ª). - La acreditación es un requisito **imprescindible e individual**, para que el elector pueda emitir su voto por correo certificado, debiéndose introducir en el sobre, al igual que los sobres con las papeletas separadas de los cargos que se voten, si bien la Junta Electoral, una vez proclamados los candidatos, dará cuenta de ello y también las instrucciones pertinentes.

Se admitirán los sobres con los votos, que lleguen a la Sede Colegial hasta las **15.00h del día 16 de septiembre de 2021**, tal y como se recoge en el Artículo 30.4 párrafo 2º de los Estatutos Particulares del COM de Salamanca.

A LA JUNTA ELECTORAL

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO

Nombre y apellidos:

Nº Colegiado:

Domicilio de recepción de la acreditación:

FIRMA:

2021/Elec./AJC